

ACUERDO DE CONCEJO N°071-2022/MLV

La Victoria, 14 de octubre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: en sesión ordinaria virtual de Concejo del 14 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20), del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°069-2022/MLV se aprobó la donación de parte de la empresa Corriente Alterna S.A.C. consistente en diez bancas, valorizadas en S/. 3, 400.00 (Tres mil cuatrocientos 00/100 soles), con la finalidad que sean instaladas en el parque Boy Scout en Santa Catalina, La Victoria;

Que, por la carta la empresa Corriente Alterna S.A.C, solicita la modificación de la valorización de la donación de diez bancas, toda vez que han existido inconvenientes internos con el proveedor, quedando la valorización en S/. 4, 500.00 (Cuatro mil quinientos 00/100 soles), con la finalidad, que sean instaladas en el parque Boy Scout en Santa Catalina, La Victoria;

Que, mediante el Informe N°448-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable, respecto a la modificación del Acuerdo de Concejo N°069-2022/MLV en cuanto al monto de la valorización de la donación, el cual es de S/4, 500.00 (Cuatro mil quinientos 00/100 soles);

Estando a los fundamentos expuestos en parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto por unanimidad de los regidores asistentes a la sesión ordinaria de Concejo, y con el acta de sesión de concejo aprobada;



SE ACUERDA:

Artículo primero.- Aprobar la modificación parcial del artículo primero del Acuerdo de Concejo N°069-2022/MLV en cuanto a la valorización de la donación a S/. 4, 500.00 (Cuatro mil quinientos 00/100 nuevos soles).

Artículo segundo.- Encargar a las unidades orgánicas competentes efectuar las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias y atribuciones para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
.....
Julian Rafael Corvacho Becerra
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
.....
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE